

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FIN DE CARRERA – PFC

El presente documento permite regular los procedimientos formales que contribuyen a aclarar al desarrollo del Proyecto de Fin de Carrera (PFC) que condicen a elaborar la tesis para optar por el título profesional de arquitecto en el marco de las asignaturas de Taller de diseño arquitectónico 9 y 10 acompañado de las asignaturas de Seminario de investigación, Taller de investigación 2, y Taller de desarrollo de proyectos, correspondientes a los 2 últimos semestres del Plan de estudios 2017.

Los presentes lineamientos se enmarcan estrictamente en el Reglamento General de Obtención de Grados Académicos, Título Profesional y de Segunda Especialidad, aprobado por Resolución de Concejo Universitario N° 0038-2024, de fecha 2 de febrero del 2024, en la que indica que, todas las instancias que intervienen en los procedimientos a efecto de optar el título profesional respectivo deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el reglamento en mención.

I) De la organización y objetivos pedagógicos.

1. El PFC de Arquitectura es el principal exponente del aprendizaje integrado y transversal, organizado a partir de un caso práctico de estudio, en el que se integran las competencias de las materias teóricas prácticas de las secciones académicas de tecnología y gestión, expresión arquitectónica, teoría e historia, planificación y urbanismo con la sección de diseño arquitectónico en la que el proyecto arquitectónico se gesta y se desarrolla con una idea unificadora en el Taller de Diseño Arquitectónico 9 y 10.
2. El PFC desarrollará el proyecto de tesis que se alinea a las áreas de conocimiento de las secciones académicas con un proyecto integrado y coherente, donde los estudiantes de pregrado preparan y concretan el proyecto de arquitectura. Está dirigido a los alumnos regulares que llevan los dos (2) últimos semestres que desarrollaran su proyecto de tesis en las asignaturas de Taller de diseño arquitectónico 9 y 10 acompañado de las asignaturas de Seminario de investigación, Taller de investigación 2, y Taller de desarrollo de proyectos. Siendo taller de investigación 1 un curso preparatorio de la temática del PFC.
3. La organización del PFC se centra el sistema de talleres de diseño arquitectónico que maximiza el rendimiento del alumno mediante un sistema de **docentes especialistas** en cada uno de los aspectos del proyecto, un entorno propositivo de debate, crítica y autoevaluación en el taller y un sistema de entregas y plazos que marquen un ritmo de desarrollo al proyecto de tesis, coordinados por un asesor de proyectos donde los alumnos tienen atención y asesoramiento de un equipo de **docentes especialistas** fundamentalmente con docentes que asesoren en las áreas de construcción, estructuras y urbanismo.

II) De los docentes especialistas a cargo de la asignatura del PFC

1. El departamento académico designará a los docentes especialistas coordinadores para las asignaturas de PFC, de acuerdo con el N° de grupos de los cursos de taller de diseño arquitectónico aprobados en el plan de funcionamiento del semestre respectivo. Cada coordinador de PFC organizará al equipo docente que acompañe en la catedra considerando, la experiencia en asesoramiento de tesis, temática del equipo de trabajo y metodología de trabajo en equipo.
2. La catedra contara de las competencias de diseño arquitectónico, en construcción, urbanismo y criterios estructurales.
3. Los docentes especialistas a cargo de las asignaturas de Taller de diseño arquitectónico 9 y 10, Seminarios de investigación, Taller de investigación 2 y Taller de desarrollo de proyectos del PFC, deberán ser preferentemente asesores de los alumnos matriculados en dichas asignaturas. De manera excepcional podrán ser asesores un docente que no desarrolle asignaturas del PFC, siempre que declare su compromiso de acompañar el asesoramiento desde el semestre 9.

III) Del Tema del PFC y el Proyecto de Plan de Tesis del PFC.

1. El tema del PFC será de libre elección y su elaboración será de carácter individual o un máximo de 2 tesis, iniciándose en el Taller de diseño arquitectónico 9 y culminándose en el Taller de diseño arquitectónico 10. El tema del PFC se considerará definido al momento que el alumno apruebe el Taller de diseño arquitectónico 9.
2. El PFC culmina con la entrega desarrollada en las asignaturas del Taller de diseño arquitectónico 10, Seminario de investigación, Taller de investigación 2 y Taller de desarrollo de proyectos, ante un par evaluador de los docentes especialistas o catedra correspondiente. Al aprobar el PFC se le otorga al tesis(s) un plazo de sesenta días para completar el documento y los requisitos correspondientes, asumiendo el asesor la responsabilidad para su cumplimiento. Concluido este plazo el alumno quedará expedido para subir al SISGRAD-GRADUATE.
3. El plan de tesis podrá ser presentado anticipadamente al culminar el Taller de diseño arquitectónico 9, bajo la denominación de "Pre-Proyecto de Plan de Tesis", los mismos que podrán iniciar los trámites administrativos para la aprobación anticipada del Proyecto de Plan de Tesis. Los estudiantes presentan el "Pre - Proyecto de Plan de Tesis" a mesa de partes de la FAU (ver anexos 5, 6 y 7), el mismo que será reconocido automáticamente como "Proyecto de Plan de Tesis", al obtener el Grado Académico de Bachiller.
4. Para el **reconocimiento** del Proyecto de Plan de Tesis con previa aprobación del "Pre-Proyecto de Plan de Tesis", se enviará a Grados y Títulos de la FAU (fau_gyt@unsa.edu.pe), indicando que ha iniciado los trámites en GRADUATE – SISGRAD, adjuntando una copia digital del diploma de grado académico de Bachiller, teniendo un plazo de seis (6) meses para completar el reconocimiento. En caso de prolongarse la entrega de su bachillerato por parte de la institución se deberá justificar para otorgarle el plazo adicional.

IV) Del sorteo de jurado de PFC

1. El Decano nombrará al jurado por sorteo entre los docentes del área de la especialidad afín con el tema de tesis, según el Art. 67 del Reglamento vigente para la obtención de grados académicos, título profesional y de segunda especialidad.
2. En el jurado se considerarán al asesor, y por sorteo al: Docente especialista del PFC, docente de departamento especialista en la temática y un accesorio. Los docentes especialistas son los que tuvieron a su cargo las asignaturas de Taller de diseño arquitectónico 9 y 10, Seminario de investigación, Taller de Investigación 2 y Taller de desarrollo de proyecto.



Dr. Edgar García Anco
DECANO
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

